



JUÁREZ
NUEVO LEÓN
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD

EL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOGER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la Quincuagésima Séptima sesión ordinaria de Cabildo, acta número 57-cincuenta y siete de fecha 14-catorce de diciembre de 2023 dos mil veintitrés tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b), y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN RELATIVO A LOS DESCUENTOS A OTORGAR DURANTE LOS MESES DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2024, A LOS CIUDADANOS QUE CUMPLAN CON EL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción III, incisos a) y d) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza, los siguientes descuentos a otorgar a los contribuyentes que cumplan con el pago de su impuesto predial durante los meses de enero a abril del año 2024, de la siguiente manera:

- 15%-quince por ciento de descuento en el pago del impuesto predial del año 2024 y 100% de descuento en recargos de años anteriores, con vigencia del 2-dos de enero al 5-cinco de febrero del año 2024-dosmil veinticuatro.
- 10%-diez por ciento de descuento en el pago del impuesto predial del año 2024 y 100% de descuento en recargos de años anteriores, con vigencia del 6-seis de febrero al 5-cinco de marzo del año 2024-dosmil veinticuatro.
- 100% de descuento en recargos de años anteriores con vigencia del 6-seis de marzo al 5-cinco de abril del año 2024-dosmil veinticuatro.





SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que por conducto de la Dirección de Ingresos y de conformidad con sus atribuciones, tomen las medidas correspondientes para la aplicación de los descuentos descritos en el punto anterior.

TERCERO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 14 DE DICIEMBRE DE 2023



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, N.L.
ADMIN. 2021 - 2024

LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER
SÍNDICA SEGUNDA
SINDICATO DE TRABAJADORES
JUÁREZ, N.L.
ADMÓN. LOCAL

